



2019 - 2022

Municipalidad Distrital de Pichari

La Convención - Cusco

Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 330-2021-A-MDP/LC

Pichari, 9 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La celebración del XXVI aniversario de Creación Política del Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, Región Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 26521 de 09 de agosto del año 1995, se creó en el departamento del Cusco, provincia de La Convención, el distrito de Pichari, con su capital el Centro Poblado de Pichari;

Que, con motivo de la celebración del XXVI aniversario de Creación Política, es propicia la oportunidad para reconocer a las personas que a través de su labor loable y desinteresada contribuyen a la historia y al desarrollo del Distrito de Pichari;

Que, la pandemia originada por el virus del COVID 19 se ha extendido por todo el mundo por la facilidad de su contagio, causando muchas muertes que enlutan a nuestras familias, pueblo y al país. En estos momentos de lucha, dolor y miedo, es que salen a relucir las grandes personas, profesionales, autoridades de la población demostrando su calidad y su valentía en el desarrollo de sus funciones y realizando acciones a favor de los demás, dándonos una lección de altruismo y solidaridad, siendo ejemplo de que aún existe personas desinteresadas capaces de tener una abnegación total, con la finalidad de preservar la vida de los demás, incluso antes que la propia, pues es difícil exponerse y estar en primera línea de lucha contra esta pandemia.

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, en base al contenido del numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N.º 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **EXPRESAR**, con motivo de celebración del XXVI Aniversario de Creación Política del Distrito de Pichari, provincia de La Convención, región Cusco; el **RECONOCIMIENTO PÚBLICO ESPECIAL** al Párroco de la Iglesia Católica de Santa Rosa de Pichari **MIGUEL PIOVESAN**, por su apoyo destacado y su aporte invaluable y significativo en la lucha contra la pandemia del COVID 19 en el distrito de Pichari.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **OTORGAR**, la medalla de la ciudad al Párroco de la Iglesia Católica de Santa Rosa de Pichari **MIGUEL PIOVESAN**, por su altruismo y solidaridad en favor de los pobladores del distrito de Pichari.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a Secretaria General y a la Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC:
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE



✉ munipichari2019@gmail.com

📍 Municipalidad Distrital de Pichari

🌐 www.munipichari.gob.pe

📍 Av. Cesar Vallejo S/N - Plaza Principal de Pichari

☎ Telefono: 084-640160 anexo: 200

2019 - 2022